



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** horas extras Grosso, Vanesa

---

VISTO:

El "III Encuentro de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del encuentro fue necesario que una agente no docente se quedara después de su jornada habitual para limpiar y cerrar el pabellón utilizado;

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER que el Área Económico Financiera de la Facultad, abone a GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 5783,55.-), el importe bruto de \$11.567,10 (pesos once mil quinientos sesenta y siete con 10/100), en concepto de 2 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 del III Encuentro de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s

